CONTRATO N° 03/2018
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA

Entre **Municipalidad de Juan León Mallorquín**, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Mario Noguera Torres** con **Cédula de Identidad N° 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustín Gómez Garay** con **Cédula de Identidad N° 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AD SUPPLY** con **RUC N° 4685023-6**, domiciliada en Mcal. López y La Residenta, ciudad de Juan E. O´Leary, representada para este acto por el **Sr. Amado Daniel Bobadilla Sánchez**, con **Cédula de Identidad N° 4.685.023**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340235.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2018, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 421/2018.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

AD Supply

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant. Mín.	Cant. Máx.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANT. MIN.	PRECIO TOTAL CANT. MAX.
1	Hipoclorito de sodio - lejia	Litros	25	50	14.880	372.000	744.000
2	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	15	30	14.800	222.000	444.000
3	Jabon en polvo	Unidad	10	20	19.560	195.600	391.200
4	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	50	100	9.820	491.000	982.000
5	Desodorante de ambiente liquido	Litros	25	50	14.700	367.500	735.000
6	Trapo de piso	Unidad	15	30	5.800	87.000	174.000
7	Bolsas de basura de 30 lts	Unidad	50	100	2.480	124.000	248.000
8	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	150	300	8.350	1.252.500	2.505.000
9	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	50	100	11.900	595.000	1.190.000
10	Papel Higiénico para baño	Unidad	25	50	29.650	741.250	1.482.500
11	Lana de acero	Unidad	5	10	2.900	14.500	29.000
12	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	5	10	1.950	9.750	19.500
13	Jabon liquido	Litros	4	8	39.630	158.520	317.040
14	Escoba de poliamida	Unidad	10	20	11.850	118.500	237.000
15	Fregona - escurridor	Unidad	5	10	54.576	272.880	545.760
16	Balde de plastico mediano	Unidad	5	10	11.880	59.400	118.800
17	Palita para recoger basura	Unidad	5	10	9.920	49.600	99.200
18	Escoba para patio	Unidad	5	10	19.750	98.750	197.500
19	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laborat.	Unidad	15	30	7.900	118.500	237.000
20	Desinfectante en aerosol	Unidad	15	30	17.900	268.500	537.000
21	Crema Limpiadora	Unidad	5	10	21.800	109.000	218.000
22	Franela	Unidad	5	10	4.850	24.250	48.500
	Precio Total					**5.750.000.-**	**11.500.000.-**

Monto mínimo guaraníes: Cinco millones, setecientos cincuenta mil.-
Monto máximo guaraníes: Once millones, quinientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Internacional N° 7, entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad operativa de Contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustín Gómez
Secretaria General

AD Supply Ventas & Servicios

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENTE Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay al día 15 mes febrero y año 2018.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

SR. AMADO DANIEL BOBADILLA SÁNCHEZ
Propietario de **AD SUPPLY**